PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO 09

ESQUEL, 18 /05 /2021

Publicación Oficial Edición de 41 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Nº 587/2021 a 727/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL N° 06/2021 al N°28/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-RESOLUCIÓN N° 587/21 16/04/21.-

RESUELVE

ART 1: Designar como integrante de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel en la Licitación Pública Nº 04/2021, caratulada "Concesión del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de Vehicular en Esquel", a la Sra. Pamela Acuña DNI 31.233.799, en reemplazo del Sr Julio Alberto Ruiz DNI 13.187.784, quien se encuentra actualmente internado en la Provincia de Buenos Aires.

ART 2: Registrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 588/21

16/04/21.-

RESUELVE

ART. 1 Dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 562/2021 con fecha 7 de abril del 2021, hasta tanto estén dadas las condiciones técnicas y administrativas para efectuar el llamado a Ofrecimiento Publico para la concesión del Servicio de Transportes Urbanos de Pasajeros

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 589/21

16/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000016 con fecha 22 de Marzo de 2.021, por un importe de Pesos Veintidós Mil (\$22.000,00), al Sr. Morales Carlos Javier CUIT 20-38800098-9, en concepto de Servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de mantenimiento de los espacios verdes, realizadas en el mes de Marzo de 2.021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 590/21

19/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Gobierno a partir del día 19 de Abril de 2021 a la Directora General de Gobierno de la Municipalidad de Esquel Sra.Pamela Solange Acuña, DNI:31.233.799 hasta el regreso del titular Sr Julio Ruiz.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 591/21

20/04/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Dese de baja, a partir del 31 de Marzo de 2021, al agente Garnica Jose Guillermo -D.N.I. Nº 12.977.464, Categoría 10, Planta Permanente dependiente de la Secretaria Gobierno para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Garnica Jose Guillermo -D.N.I. Nº 12.977.464, que surjan de los siguientes conceptos: veinticinco (25) días de Vacaciones correspondientes al año 2019, treinta y cinco (35) días de Vacaciones correspondientes al año 2020, cuatro (4) días de Vacaciones proporcional correspondientes al año 2021, presentismo mes de Marzo de 2021, S.A.C. Proporcional 1º Semestre 2021 y Ayuda Escolar Obligatoria por cuatro (4) hijos, de acuerdo a certificados de escolaridad adjuntos.

ART. 3: Registrese, notifiquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 592/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Abril de 2021 al 31 de Julio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
			Alfabetizacion
D´Angelo, Maria Sol	31.459.685	8	adultos
Urrutia, Evelin Jasmin	38.807.214	8	Fotografia para niños
Paleari, Rocio Belen	37.048.857	8	Lectura creativa
Salles, Lucas Daniel	36.860.398	8	Danza Tamfoc
Retamosa,Maria Florencia	35.683.910	8	Danza Tamfi
Palacios, Nicolás	30.367.222	8	Fotografía Tamfoc

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 593/21

20/04/21 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) mensual, a la Sra. Lincoñir Silvia Gisel, DNI Nº 36.580.226 en conceptos de ayuda económica, a fin de cubrir gastos de alquiler durante los meses de: Abril, Mayo y Junio del año en curso; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a Memo Nº 47/21 e Informe del Equipo Técnico de la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad. **ART. 2:** Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº: 2-5-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado se deberá rendir con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 594/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), a nombre de la Sra. Santibañez Mariela Noemi, DNI Nº 23.512.180, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 51/21 de fecha 08 de Abril de 2021 e informe del equipo técnico.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 595/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de marzo del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$ 12.000
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$ 12.000
María de la Paz Mendez	27-29405319-6	\$ 21.000

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 596/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000033, de fecha 16/03/2021, por un monto total de pesos Dieciocho Mil Seiscientos (\$18.600,00) a la Terapista Ocupacional Richat Paula CUIT Nº 27337993821, en concepto de sesiones de terapia ocupacional durante los meses de: Noviembre y Diciembre de 2020 y Enero, Febrero y Marzo de 2021, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud y Derecho a la Integridad Psicofísica", según Resolución Fondo Especial Nº 36/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 597/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a depositar a partir del 1° de marzo del año 2.021 hasta el 30 de noviembre del 2.021 inclusive, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal 1740 de Esquel Cuenta N° 2531126165 Fundacion Dar Pasos, la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000) mensuales, en concepto de aporte destinado a afrontar los gastos de funcionamiento mensual que demandará el taller de Expresión Lúdico Creativo, según nota adjunta.

ART. 2: Otorgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de cada aporte para la rendición de cuentas vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 598/21

20/04/21.-

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Floreria el Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 - Comp. Nro: 00000070 de fecha 07 de abril de 2021, por un importe de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales para el Acto en conmemoración del día Nacional de "La Memoria, por la Verdad y la Justicia" el día 24 de marzo 2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesia y Homenajes. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 599/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Floreria el Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 - Comp. Nro: 00000071 de fecha 07 de abril de 2021, por un importe de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales para el Acto en conmemoración del día 2 de Abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesia y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 600/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos siete mil doscientos sesenta (\$ 7.260), según recibo B Nº 00002-00001719 de Trucco Norma Elizabeth CUIT 27-11438651-6, en concepto de honorarios profesionales realizados el día 08/03/2021, apertura de ofertas Licitación Pública N° 04/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial: 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 601/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los adicionales, a los agentes, Marillan Leonardo Daniel DNI 30.550.114 y Gonzalez Elvio Esteban DNI 33.306.671, por la suma de Pesos Tres Mil setecientos setenta y cinco con cuarenta Cvos (\$ 3.775,40), según Expte 939/21 y Form 451 adjuntos, realizados en el Club Belgrano donde se disputaron dos partidos de fútbol locales.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 -1-1-3-6.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 602/21

20/04/21.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Doce con Quince Centavos (\$ 12.412,15) correspondiente al pago del Endoso Nº 1553231, Suplemento Nº 8 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/03/2021 al 01/04/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernan Pablo

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 603/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Veinticinco (\$ 7.725,00), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 181.664 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para usuarios que realizan el curso en nado en aguas abiertas durante el periodo de 07/01/2020 al 16/02/2020, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 - Seguros.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 604/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Veintidós mil Cuatrocientos Diez Con Setenta y Siete centavos (\$22.410,77), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 192.288 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para participantes de la competencia de ciclismo Infantil Ilevada a cabo en el periodo del 20/02/2021 al 21/02/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 - Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 605/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Tres mil Ochocientos Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 3.806,99), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 183.085 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para participantes de la competencia de ciclismo de ruta denominada "Vuelta al Paraiso" en el periodo del 23/02/2020 al 24/02/2020, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 606/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Diecinueve mil doscientos cincuenta y seis con treinta y dos centavos (\$19.256,32), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 192.287 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para participantes de la competencia de ciclismo de ruta denominada "Vuelta al Paraiso" en el periodo del 22/02/2021 al 23/02/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 607/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Tres mil Trescientos Ochenta y Cuatro (\$ 3.384,00), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 183.086 de HDI SEGUROS, por seguros de accidentes personales para participantes de la "Corrida Aniversario de Esquel" llevada a cabo en el periodo del 29/02/2020 al 01/03/2020, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 608/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 1.426,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 994 período 01/04/2021 al 01/05/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 609/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Ochocientos Veintinueve (\$ 829,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 265 período 26/04/2021 al 26/05/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 610/21

NOMBRE Y APELLIDO

20/04/21.-

APELLIDO

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la beca correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del cte. año, los cuales se abonan a mes vencido y por el importe mensual que se consigna a cada uno de los siguientes deportes.

Y N° D.N.I

IMPORTE

NOMBRE 1 AI ELLIDO	NOMBRE PADRE/TUTOR	N B.N.	IIVII OICIL
Joaquín Arbe		35.381.439	\$ 10.000
Eulalio Muñoz		38.807.261	\$ 10.000
Megan Ailen Ritson Rowlands		41.861.648	\$ 10.000
Florencia Belén Romero		39.712.964	\$ 10.000
Geraldine Roberts Ludueña		42.209.026	\$ 10.000
Juan Cruz Payal	Silvina Estrella Llancaqueo	28.516.915	\$ 10.000
Facundo Benjamín Nahuelquir		43.825.613	\$ 5.000
Gabriel Alexander Freddo	Francina Del Valle Calderón	29.618.184	\$5.000
lara Martina Velázquez Salamanca	Leticia Vanesa Salamanca	31.802.597	\$ 2.500
Candelaria Amancay Milani	Leonardo Raúl Milani	29.212.078	\$ 2.500
Nimba St Fort Laurent	Karina Analía Boudargham	28.236.051	\$ 2.500
Christian Ezequiel Cretton	Héctor Horacio Salamanca	12.977.432	\$ 2.500

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 611/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Mateos, Agustina María, DNI: 35.693.986, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria en la Plaza del Cielo" el día 20 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 612/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Villarroel Nathalia Elizabeth, DNI: 34.488.632, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de Cumbia" el día 14 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 613/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Reyes, Gastón Mauricio, DNI: 42.898.270, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 21 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1

Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 614/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco Con 70/100 (\$8.585,70), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 - 00012284 en concepto de pago por la proyección de la película "Onward" en formato 2D desde el 28/01 al 03/02 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 615/21

20/04/21.-

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Novecientos Noventa y Ocho Con 33/100 (\$998,33), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 - 00012288 en concepto de pago por la proyección de la película "Empty Man" en formato 2D desde el 04/02 al 10/02 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 616/21

20/04/21.-

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Seis Mil Ciento Uno Con 06/100 (\$6.101,06), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 - 00012298 en concepto de pago por la proyección de la película "La Noche Mágica" en formato 2D desde el 18/03 al 24/03 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine. 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 617/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Celuloide Digital S.A. (CUIT: 33-71464286-9) con domicilio en Larralde, Crisólogo 1740 de la ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cinco mil ochenta y dos (\$5.082), en concepto de pago según factura adjunta tipo "B" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000041 de fecha 06 de abril de 2021, en concepto de pago por servicio técnico remoto sobre el proyector NC900 del Cine Auditorio Municipal el día 03 de abril de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 25 Programación De Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 618/21

20/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Veintiseis Mil Ochocientos Ochenta Con 00/100 Centavos (\$126.880,00) a Tardón Franco Ezequiel CUIT N° 23-42898149-9, de acuerdo a Factura "C" N° 00001-00000019 de fecha 06 de Abril de 2.021, en concepto de alquiler de máquina pala cargadora frontal de 2 m² sin chofer durante el mes de Marzo de 2021 a fin de garantizar el normal funcionamiento de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447)

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 619/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), a la Sra. Antieco Carolina Mariela D.N.I. 31.802.431, en concepto de estímulo económico, por tareas prácticas de pintura, en la Sede Vecinal B° Chanico Navarro, en el marco de las tareas previstas para el mejoramiento edilicio de sedes vecinales, según antecedentes obrantes en la presente Resolución. -

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por la persona antes mencionadas, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria/ Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 4Transferencias Corrientes P. Parcial: 1 Al Sector Privado / P. Sub Parcial 5 Asistencia a Juntas Vecinales

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 620/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), a la Sra. Melin Elida D.N.I. 20.641.533, en concepto de estímulo económico, por tareas prácticas de pintura, en la Sede Vecinal B° Chanico Navarro, en el marco de las tareas previstas para el mejoramiento edilicio de sedes vecinales, según antecedentes obrantes en la presente Resolución. -

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por la persona antes mencionadas, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria/ Función: 2

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria/ Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 4Transferencias Corrientes P. Parcial: 1 Al Sector Privado / P. Sub Parcial 5 Asistencia a Juntas Vecinales

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 621/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$20.000 (veinte mil) al agente municipal el Sr Miguel Arrebol DNI 33.529.177 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de dos meses de alquiler que adeuda.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Miguel Arrebol DNI 33.529.177 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 4 cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4:Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 622/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$5.000 (cinco mil) al agente municipal el Sr Walter Garrozo DNI 28.236.409 a los efectos de ser destinados a solventar los gastos que le demandara realizar un viaje a la ciudad de Puerto Madryn por razones de salud de su hijo.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Walter Gorozo DNI 28.236.409 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corriente / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 623/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar al agente Sergio Daniel Valdez D.N.I. Nº 26.607.878, Categoría 3, Leg. 569, Planta Permanente, a partir del 15 de Marzo de 2021, el Adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre consistente en el setenta por ciento (70%) de la categoría de revista, que fija la Ord. 55/86 (Escalafón Municipal) y su Modificatoria Ordenanza 46/10, incorporando el Ítem XVII., mientras dure su tarea como Inspector de Bromatología.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 624/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Noelia Elizabeth Pereyra D.N.I. Nº 25.124.428 un importe de Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00), correspondiente a la Factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp. Nº 00000210, de la Licenciada en Psicología Adriana Cristina López Gómez, CUIT Nº 27-16793368-3, por prestaciones médicas en concepto de Sesiones de Psicoterapia individual, conforme al Art. 88° de la Ordenanza 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal".

ART. 2: Imputar el importe del Art. 1 a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 1Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6-Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 625/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente Ex Combatiente, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del ART.12 INCISO H de la Ordenanza 166/18:

N	° DE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI DOMINIO VEHICULO	DOMINIO DEL	VIGENCIA	
0	ORDEN	APELLIDO I NOMBRE		VEHICULO	DESDE	HASTA
1		Alvarez Néstor Silvano	16.121.919	MSD073	23/02/2021	23/02/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 626/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del ART. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° DE	DISTRIBUIDORA	TITLU AD	DOMINIO DEL	VIGENCIA	
ORDEN	DISTRIBUIDORA	TITULAR	VEHICULO	DESDE	HASTA
1	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	NBF172	04/02/2021	04/02/2022
2	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	ICF655	04/02/2021	04/02/2022
3	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	GMY512	04/02/2021	04/02/2022
4	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	HRB894	04/02/2021	04/02/2022
5	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	NUW565	04/02/2021	04/02/2022
6	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	AA856ME	04/02/2021	04/02/2022
7	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	AA972EG	04/02/2021	04/02/2022

8	3	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	AD541AH	04/02/2021	04/02/2022
ę	9	Nahuel Pan S.R.L	Distribuidora Nahuel Pan S.R.L.	AE196TM	29/03/2021	29/03/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 627/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado el contrato de préstamo que se indica a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia Covid-19 , cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	"Cumbres Blancas S.R.L." Ame	eghino 1683- 30-67033607-3	\$ 100.000,00
	Esquel Chubut.		
		Total	\$ 100.000,00

ART. 2: Imputese la suma de Pesos Cien Mil Con 00/100 (\$100.000,00) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 628/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Treinta (\$ 7.630,00), correspondiente al pago del Suplemento Nº 003 de la póliza Nº 186.130 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo del 20/10/2020 al 20/12/2020, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 629/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro (\$ 38.844,00), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 192.653 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para participantes de la "Corrida Aniversario de Esquel" llevada a cabo en el periodo del 27/02/2021 al 28/02/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 - Securos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 630/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución Nº 574/2021 de fecha 08 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil ciento cincuenta c/00 (\$1.150,00) a 3-0-1-2-5 Útiles de Oficina ".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 631/21

21/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Prorroguese hasta el día 30 de Mayo de 2021, inclusive, el plazo establecido en el primer párrafo del Art 1 de la Ordenanza N° 01/2021, para que los contribuyentes puedan adherirse al Régimen de regularización establecido en la misma.

ART. 2: La presente norma tendrá vigencia a partir del vencimiento del plazo original establecido en la Ordenanza 01/2021.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 632/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a "Autos Del Sur S.A." Concesionario Oficial Toyota CUIT: 30670514818 ubicado en RUTA 259 esq. Gobernador Galina de Esquel, la Factura "B" Nro. 0054-00011906 de fecha 19 de abril 2021, por un importe de Pesos SIETE MIL CON Sesenta y Seis Centavos (\$7.000,66), correspondiente a Trabajos, Repuestos y Lubricantes descriptos en la Orden de Reparación adjunta Nº 47579 realizados en la Toyota Hilux 4X2C/D SRV 3.0 TDI CC-E4 Patente OLK674.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: FIN. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 633/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta (\$7.260,00) según recibo adjunto "B" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001730 de fecha 12/04/2021 en concepto de honorarios por gastos por cuenta de terceros, Acta contatación sorteo pileta 2do. Día Folio Nº 217.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 2 Secretarias / Fun. 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 servicios / Pcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 634/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, desde el 01 de Abril de 2021 hasta el 30 de Junio del mismo año, a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

ORD	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	ACTIVIDAD
1	Acencio Ferre, Jonathan Ezequiel	35.567.178	6	Tenis de mesa
2	Álvarez, Eric Javier	31.653.812	6	Vóley
3	Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	8	Psicologo
4	Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Natación
5	Campana, Diego Javier	26.748.882	30	a/c Grupo
6	Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	12	Handball
7	Curiqueo, Pedro Victoriano	30.595.866	6	Inic. deportiva
8	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	6	Gimnasia Adultos
9	De La Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	18	Atletismo
10	Fontanella, Matías Sergio	29.906.640	12	Natación
11	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	18	Handbal-Pileta
12	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	17	Emefa-Natacion
13	González, Facundo Nahuel	35.381.379	6	Natación
14	Guereña, Gonzalo	17.633.365	10	Vida en la NatG
15	Guzman, Federico Nahuel	34.726.891	9	Voley
16	Heitzmann, Jorge Ricardo	4.549.618	10	Judo
17	James, Marcelo Angel	23.709.195	9	Newcon
18	Lopez, Ezequiel	37.682.265	28	Vida en la Nat. MTB
19	Melendez, Lucia	35.329.974	10	Vida en la Nat.
20	Mir, Andrea Gloria	30.325.229	6	Natación
21	Negron, Andrea Lorena	33.287.290	6	Handball
22	Rodriguez, Karina Gabriela	24.671.940	6	Gimnasia Artística
23	Romero, Sebastian Luis	30.654.037	18	TAE Belgrano
24	Sambueza , Mirta Asucena	14.738.850	3	Gimnasia adultos
25	Sanchez Gonzalez, María Natalia	26.249.317	6	Natación
26	Sosa, Osvaldo José	5.536.788	9	Boxeo
27	Viana, Natalia Paola	29.878.852	8	Gimnasia Fitnes
28	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	12	Gimnasia

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 635/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, a fin de cubrir los puestos de: Coordinador de Natación, Coordinador de Educación Física Adaptada, Coordinador de Actividades Deportivas Grupales y Coordinador de Actividades Deportivas Barriales, que fueran aprobados mediante Resolución Nº 528/2021, dependiente de la Unidad Orgánica de la Secretaria de Deportes y Recreación de conformidad con lo dispuesto en el Capitulo II, Artículo 12º de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 2: Podrán participar en el mencionado concurso únicamente, todos los agentes municipales profesores de educación física con horas catedra titularizadas o no, inscriptos en término y que cumplimenten los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Apruébense los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente.

ART. 4: Apruébese, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes integrantes:

Titular de la Unidad Orgánica Secretaria de Deportes y Recreación: Lic. Mariela Sánchez Uribe Titular de la Dirección de Recursos Humanos: Lic. Laura del Toro

Representante de Docentes Secretaria de Deportes y Recreación a designar

ART. 5: Establézcase, como fecha de inscripción para el concurso desde el 10 de Mayo de 2021 al 28 de Mayo de 2021, de 07:00 a 12:00 horas, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III, (punto 1) de la presente.

ART. 6: Establézcase, como fecha de evaluación del proyecto presentado para el concurso el día 04 de Junio de 2021 a las 09:00 hs en el lugar a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 636/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los adicionales, a los agentes, Ledesma Laura Elizabeth DNI 36.860.154 y Matamala Mario Oscar DNI 30.190.845, por la suma de Pesos Tres Mil setecientos setenta y cinco con cuarenta Cvos (\$ 3.775,40), según Expte 1044/21 y Form 451 adjuntos, realizados en el Club Belgrano donde se disputo el partido de fútbol de Esquel Fútbol Club.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 -1-1-3-6.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 637/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Lefinahuel Eugenia Mirna DNI Nº 32.334.142, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 87/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 638/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Con Noventa y Uno Cvos. (\$ 24.443,91) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00963/2021.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 639/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total Seiscientos Treinta y Ocho Mil Setenta y Cinco Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$638.075,59), correspondiente a gastos de personal del SEM, conforme Orden de Pago Nº 4592/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cinco Mil Trecientos Noventa y Tres con Cincuenta Ctvs.

(\$5.393,50), Orden de Pago Nº 4964/19 I.S.S y S por la suma de Doscientos Veintiún Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Diecisiete Ctvs. (\$221.155,17) Orden de Pago Nº 4358/19 Personal Municipal por la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintiséis con Noventa y Dos Ctvs., (\$456.526.92), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/08/2019 al 31/08/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 640/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. Nº 200226/2, por la suma total Seiscientos Treincuatro Mil Ciento Veintiocho Con Cinco Centavos (\$634.128,05), correspondiente a gastos de personal del SEM, conforme Orden de Pago Nº 3833/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Tres Ctvs. (\$4.984,93), Orden de Pago Nº 4396/19 I.S.S y S por la suma de Doscientos Cuatro Mil cuatrocientos veinticuatro con Treinta Ctvs. (\$204.424,30) Orden de Pago Nº 3753/19 Personal Municipal por la suma de Cuatrocientos Veinticuatro Mil Setecientos Dieciocho con Ochenta y Dos Ctvs., (\$424.718.82), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/07/2019 al 31/07/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 641/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Seiscientos Sesenta y cuatro Mil Ciento Diecisiete Con Sesenta y Siete Centavos (\$664.117,67), correspondiente a gastos de personal del SEM, conforme Orden de Pago N° 5695/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cinco Mil Trecientos Sesenta y Nueve con Tres Ctvs. (\$5.369,03), Orden de Pago N° 6099/19 I.S.S y S por la suma de Doscientos Veinte Mil Ciento Veintisiete con Setenta y Siete Ctvs. (\$220.127,77) Orden de Pago N° 5497/19 Personal Municipal por la suma de Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinte con Ochenta y Siete Ctvs., (\$438.620.87), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/10/2019 al 31/10/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 642/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A. nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Nueve Con Setenta y Ocho Centavos (\$747.709,78), correspondiente a gastos de personal del SEM, conforme Orden de Pago N° 5180/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis con Cuarenta Ctvs. (\$5.996,40), Orden de Pago N° 5555/19 I.S.S y S por la suma de Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Seis Ctvs. (\$245.845,56) Orden de Pago N° 4937/19 Personal Municipal por la suma de Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Ochenta y Dos Ctvs., (\$495.867.82), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/09/2019 al 31/09/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 643/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$15.000 (quince mil) al agente municipal Sr Palma Jairo DNI 33.774.077 a los efectos de ser destinados a hacer frente a gastos urgentes debido a la derivación de su hijo a la ciudad de Buenos Aires por problemas de salud.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Palma Jairo DNI 33.774.077 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 644/21

26/04/21.-

RESUELVE

- **ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/03/2021 al 31/03/2021 en la Dirección de Tesorería
- -Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro Con 00/100.- (\$8.094,00) -Maese Florencia D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis Con 00/100.- (\$5.396,00)
- -Santibañez Ismael D.N.I 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698.00)
- -Centeno Jessica D.N.I 32.720.258, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.-(\$ 2.698,00)
- -Galindo Norma I. D.N.I. 28.915.715, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.-(\$ 2.698,00)
- -Fidalgo Rita M. D.N.I. 21.623.804, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veintiséis Mil Novecientos Ochenta Con 00/100.- (\$26.980,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria De Hacienda / 1erogaciones Corrientes 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 645/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8.924) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 426/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Pasalacqua Nahuelan, Gustavo Adrian DNI N° 41.628.743 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciéndose el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 646/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

Nº de	ODCANISMO BUBLICO	DOMINIO DEL VELICIII O	VIGENCIA	
Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO DEL VEHICULO	DESDE	наѕта
1	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	PGJ241	23/02/2021	23/02/2022
2	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	AA207LI	23/02/2021	23/02/2022
3	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	GBM422	23/02/2021	23/02/2022
4	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	GFK966	23/02/2021	23/02/2022
5	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	PGJ242	23/02/2021	23/02/2022
6	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	PGJ232	23/02/2021	23/02/2022
7	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	GMY493	23/02/2021	23/02/2022
8	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	GMY487	23/02/2021	23/02/2022

9	Centro de Investigación Y Extensión Forestal Andino Patagónico	HAQ216	23/02/2021	23/02/2022
10	Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores	OGM208	10/02/2021	10/02/2022
11	Telefónica	MDY097	18/03/2021	18/03/2022
12	Telefónica	MYH079	18/03/2021	18/03/2022
13	Telefónica	MIS513	18/03/2021	18/03/2022
14	Telefónica	MDY103	18/03/2021	18/03/2022
15	Telefónica	MVH613	18/03/2021	18/03/2022
16	Telefónica	MIS491	18/03/2021	18/03/2022
17	Telefónica	MDY092	18/03/2021	18/03/2022
18	Telefónica	NKT122	18/03/2021	18/03/2022
19	Telefónica	LNY292	18/03/2021	18/03/2022
20	Telefónica	MIS488	18/03/2021	18/03/2022
21	Telefónica	MLR573	18/03/2021	18/03/2022
22	Telefónica	MDY102	18/03/2021	18/03/2022
23	Telefónica	OME790	18/03/2021	18/03/2022
24	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	AE587MF	22/03/2021	22/03/2022
25	Ministerio de Hidrocarburos	AEA320	07/04/2021	07/04/2022
26	Secretaria de trabajo (Delegación Regional	OGJ480	09/04/2021	09/04/2022
	Esquel)	FKB184	00.0 112021	00.0 112022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 647/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART 12 INCISO D de la ordenanza 166/18:

NO DE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI		VIGENCIA	
N° DE ORDEN			VEHICULO DEL	DESDE	HASTA
1	Blazquez Jesús Irineo	35.383.717	FLS034	16/03/2021	16/03/2022
2	Gangas Tardón Ana	11.237.882	AB718XX	03/03/2021	03/03/2022
3	Silva Juana Selva	10.767.838	AD321TR	03/03/2021	03/03/2022
4	Cardoso Héctor Juan	10.146.134	AC863KM	26/02/2021	26/02/2022
5	Ñancufil Juan Mariano	7.814.612	ESO704	18/03/2021	18/03/2022
6	Briones Dylan Lautaro	43.537.888	AA931ON	18/03/2021	18/03/2022
7	Quiroga Juan Facundo	26.456.154	IJH550	18/03/2021	18/03/2022
8	Quiroga Juan Facundo	26.456.154	CHR921	04/03/2021	04/03/2022
9	Gallardo Nelson Guillermo	22.418.207	ILS979	18/03/2021	18/03/2022
10	Burgos Emilia	10.417.970	GBM445	18/03/2021	18/03/2022
11	Oñatibia Adolfo Eliceo	11.237.813	AC184YB	19/03/2021	19/03/2022

12	Tarello Norma Augusta	5.993.842	HAT407	22/03/2021	22/03/2022
13	Melipil Gomez Maira Jazmín	41.475.951	AD280KY	23/03/2021	23/03/2022
14	Borau María del Pilar	13.814.813	AD967EH	30/03/2021	30/03/2021
15	Martínez Julian Eduardo	14.738.785	JGG217	31/03/2021	31/03/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 648/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL	VIGENCIA	
Orden			VEITICOLO	DESDE	HASTA
1	Zuppa Cristina Mabel	5.147.644	AC185CE	02/03/2021	11/02/2022
2	Witowski Ana María	4.267.171	AE007WW	16/03/2021	02/02/2022
3	Gullino Mercedes Dominga	3.882.118	EMD501	16/03/2021	12/03/2022
4	Simonetta Oscar Carlos	7.810.967	AE318KQ	16/03/2021	12/03/2022
5	Saihueque Juana	4.491.941	FEK052	22/03/2021	12/02/2022
6	Odriozola Raúl Enrique	7.813.284	AE648DG	17/03/2021	26/11/2021
7	Aguirre Pilar Emma	5.254.013	GGV018	17/03/2021	02/02/2022
8	Bowlends Elvey	7.810.800	NOU640	04/03/2021	26/02/2022
0	Rowlands Elvey	7.610.600	AE007WM	04/03/2021	20/02/2022
9	Boiero Enrique	7.360.808	EVH624	18/03/2021	10/03/2022
10	D'alessandro Edgardo	6.255.374	AD629GT	19/03/2021	18/03/2022
11	Beatove Omar Amilcar	7.816.936	AC682YX	19/03/2021	18/03/2022
12	Cretton Emilio Roberto	7.318.700	IQS963	19/03/2021	18/03/2022
13	Mendez Ricardo	7.810.124	EYX186	19/03/2021	09/08/2021
14	Garrido Juan Pedro de la Cruz	7.328.023	FUY560	22/03/2021	22/03/2022
15	Artiles Amalia Nilda	2.770.060	ITQ746	23/03/2021	18/03/2022
16	Romero Eloisa	4.713.921	MWA602	25/03/2021	25/11/2022
17	Gonta Mirta Susana	4.572.843	AB613SN	26/03/2021	25/03/2022
18	Fraifer Segundo Francisco	7.318.517	GCY835	26/03/2021	05/02/2022
19	Torres Violeta Marilu	4.579.616	MAW040	26/03/2021	25/03/2022
20	Rozados Jorge José	8.245.538	LSQ131	29/03/2021	21/09/2021
21	Barrientos Eduardo	7.330.534	RDO427	29/03/2021	25/09/2021
22	Padin Manuel Segundo	7.321.847	OUG917	29/03/2021	26/03/2022
23	Glass David Silvestre	7.813.271	AE380DA	30/03/2021	09/03/2022
24	Benavidez Hemerardo	7.811.783	PKE753 CHR846	30/03/2021	29/03/2022
25	Cardenas Otilia	4.483.212	JOR409	31/03/2021	29/09/2021
26	Diez Pedro León	7.813.262	LPY983 AA192GA	07/04/2021	24/07/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 649/21

26/04/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Bernardo Maria Soledad, DNI Nº 36.320.980, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 75/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 650/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 67/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 651/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Farias Brenda Evelyn, DNI Nº 43.825.776, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 82/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 652/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Diaz Cofre Jenifer Daniela, DNI N° 37.395.166, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 76/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 653/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi, DNI Nº 43.614.614, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 63/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 654/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 62/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 655/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000252, por un monto total de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) al Lic. en Psicología Gonzalez Luis Miguel, CUIT Nº 20142356482, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante el mes de Abril de 2021, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar J – A.), según Resolución Fondo Especial Nº 88/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 656/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Silva Erica Elizabeth DNI Nº 34.663.977, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 71/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 657/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Regolledo Luz Marina DNI Nº 40.739.125, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 83/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 658/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Real Rebeca Lea DNI Nº 39.442.091, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 86/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 659/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Moraga Nadia Soledad DNI Nº 35.381.260, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 79/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 660/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI N° 24.121.622, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 72/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 661/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Morales Melina Maribel DNI Nº 44.284.873, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 68/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 662/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia DNI Nº 32.334.219, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 66/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 663/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Huaquimilla Marta Marcela DNI Nº 36.860.374, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 78/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 664/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Gonzalez Débora Elisabet DNI Nº 38.800.110, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 77/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 665/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Caripan Jorge Isaias DNI Nº 25.335.539, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 80/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 666/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Barrera Maria Isabel DNI Nº 25.590.193, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 65/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Registrese, Comuniquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 667/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Colemil Irma Gladys DNI Nº 23.883.272, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 73/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 668/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 69/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 669/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI Nº 27.436.866, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 64/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 670/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Abril de

2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 81/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 671/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cayul Javier Gustavo DNI Nº 25.335.785, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 84/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca – Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 672/21

26/04/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI Nº 34.663.650, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 74/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 673/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a reintegrar al Secretario de Cultura y Educación Municipal, Sr. Damian Martin Duflos DNI: 24.121.643 la suma total de Pesos Ochocientos Setenta CON 00/100 (\$870,00), según facturas "B" N° 6017-00091764 de la firma Via Cargo - Via Bariloche con domicilio Viamonte 965 piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por gastos de envío correspondiente a la película "Raya y el último dragón ", que se proyectó en la sala de cine del Auditorio Municipal de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida:2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 674/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lino, Agustín, DNI: 40.207.563, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de Folclore" el día 09 de febrero de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría- 8 Secretaria De Cultura Y Educación - 1 Erogaciones Corrientes - 3 Servicios – 16 Sábados En La Zeta Y Domingos De Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 675/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de pesos doce mil (\$12.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00003, Comp. N°00000061 de fecha 09 de abril de 2021, por pago por servicio de sonido en el evento "Vigilia por Malvinas" llevado a cabo el día 01 de abril de 2021 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 676/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Aguilera, Walter Alberto, DNI: 35.693.958, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de Cumbia" el día 14 de marzo de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 13 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 677/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) al Sr. Muñoz, Eulalio, DNI Nº 38.807.261, para solventar los gastos operativos que demanda la participación de la prueba "10.000 metros Llanos", que se llevará a cabo el 11 de Marzo de 2021 en la ciudad de Córdoba.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 – Al Sector Privado / Partida Subparcial 6 – Sub. CH. D. SEM.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifiquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 678/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Regolledo, Juan Pablo CUIT: 20-36718957-7, la Factura "B" Nº 0011-00000041 con fecha 11 de Enero del 2.021, por el monto de Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos (\$31.800,00), en concepto de los servicios prestados a la Secretaria de Ambiente, según la siguiente descripción: sacar bomba de plazoleta ubicada en Av. Fontana entre Av. Ameghino y Chacabuco, colocación de bomba, y empalme eléctrico.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 679/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A. CUIT N° 30-50011238-3, por el total de Pesos mil ochocientos cincuenta y uno c/00 (\$1851,00). Correspondiente a las facturas; "B" N° 0015-00011383, por el monto de pesos seiscientos veintiocho (\$628,00); y "B" N° 0015-000011413, por el monto de pesos quinientos cincuenta y tres c/00 (\$553,00); y "B" N° 0015-00011442, por el monto de pesos seiscientos setenta c/00 (\$670,00); por la suscripción al Diario Jornada por los ejemplares de diarios durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2021.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-5- "Útiles de Oficina".

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 680/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: No hacer Lugar al Recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por agente Gladis Cides, contra la Resolución Municipal Nº 565/2021, por carecer el mismo de fundamentos acordes a derecho, por no ajustarse a la realidad de los hechos, y por no basarse en la sana critica, toda vez que la Resolución atacada fue dictada con la sola intención de preservar la salud de la agente ante el innegable avance del virus Sars-Cov-2. **ART. 2**: Notificar a la agente Gladis Cides de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 681/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 12376 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Contreras Paola Edith, DNI. Nº 25.335.643, conforme a la baja presentada a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" (Ord Nº 112/15) en su carácter de afiliada al Sindicato de Trabajadores de la Educación (Sitraed) Seccional Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 682/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbase la escritura traslativa de dominio a los adjudicatarios Sres.: Huenchullan, Agustín, DNI Nº 29.878.797 y Huenchullan, Néstor Javier, DNI N° 31.653.961, ambos de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 39 - Parcela: 9, del Barrio Ceferino

Namuncura de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 185/05, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 683/21

26/04/21.-

RESUELVE

- **ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/04/2021 al 16/04/2021 en la Dirección de Tesorería
- -Molina Raúl D. D.N.I. 26.067.433, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.-(\$ 2.698,00)
- -Galindo Norma D.N.I. 28.915.715 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Marinao Cristian H. D.N.I. 34.962.369, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698.00)
- -Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Maese Menendez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho Con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Por Un Total De Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis Con 00/100.-(\$18.886,00).-
- ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios
- ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 684/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Elvira", de Elvira Jorge Daniel CUIT Nº 23-11769425-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE		IMPORTE \$
31/03/2021	B-0009-00008355	00000285	Diaz Gustavo, 31.233.821	Héctor DNI.:	\$12.375,00
TOTAL EN	\$12.375,00				

- **ART. 2:** Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Elvira", de Elvira Jorge Daniel CUIT Nº 23-11769425-9, por un importe total de Pesos Doce Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$12.375,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.
- **ART. 3:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 685/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
30/03/2021	B-0005-00133502	00000278	Diaz Héctor Gustavo, DNI:31.233.821	\$28.928,71
31/03/2021	B- 0005-00133495	00000284	Loncón Dora, DNI: 32.189.622	\$10.633,20
TOTAL EN	5			\$39.561,91

- **ART. 2:** Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Uno Con Noventa y Un Cvos (\$ 39.561,91), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.
- **ART. 3:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.
- ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 686/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$10.000 (diez mil) al agente municipal Sr Cretton Leonardo Lucas DNI 30.550.034 a los efectos de ser destinados a hacer frente a gastos urgentes ligados al cuidado de sus hijas.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Cretton Leonardo Lucas DNI 30.550.034 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 1 cuota.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1Erogaciones corrientes / Partida Principal 4Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros. ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 687/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a "Autos Del Sur S.A." Concesionario Oficial Toyota CUIT: 30670514818 ubicado en Ruta 259 esq. Gobernador Galina de Esquel, la Factura "B" Nro. 0054-00011907 de fecha 19 de abril 2021, por un importe de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Con Noventa y Cuatro Centavos (\$29.584,94), correspondiente a Trabajos, Repuestos y Lubricantes descriptos en la Orden de Reparación adjunta Nº 47580 realizados en la Toyota Hilux 4X2C/D SRV 3.0 TDI CC-E4 Patente OLK674.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 688/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Dieciseis Mil Novecientos Cuarenta (\$16.940,00), según recibo adjunto "B" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001729 de fecha 12/04/2021 en concepto de honorarios por gastos por cuenta de terceros, Acta contatación sorteo pileta 1er. Día FOLIO Nº 200.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 2 Secretarias Fun. 7 Secretaria de Deportes y Recreacion / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / PIC. 3 Servicios / Pcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 689/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras a los profesores dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 1 de Marzo de 2021 al 31 de Mayo de 2021, según detalle que se indica a continuación:

				Hs.		
Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	titular	Incremento	Total
1	Fontanella , Matias	29.906.640	11	0	1	12
2	Fraifer, Jimena	33.771.663	17	0	1	18
3	Lopez, Ezequiel	20.658.094	17	0	1	18
4	Pascual, Candela	27.605.861	8	6	1	9

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria a los profesores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1Personal / Partida Parcial 1Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 690/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Abril 2021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional

- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos cuarenta y cuatro mil cuarenta y seis con dieciocho centavos (\$ 44.046,18).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 691/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruebanse los planos, planillas y liquidaciones de cálculos de la Obra denominada "Ochenta y Un Cuadras Con Pavimento Articulado Con Adoquines de Hormigon", de las siguientes arterias: Calle Fleming entre Pje. AP Iwan y AV. Alvear

ART. 2: Fijase el valor por m2 de Pavimento en Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1600,00.-)

ART. 3: Fijase la fecha de vencimiento del pago de la mencionada Obra, el día 21 de Mayo de 2021.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 692/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar el Ofrecimiento Público Nº 02/2021 "Servicios de Gestión de Comunicación, prensa y administración de Redes Sociales" a la firma Nueva Comunicación S.A. CUIT 30-62953782-8 con domicilio en Esmeralda Nº 288 – 5to piso CABA Buenos Aires y domicilio especial en Mitre Nº 670 de la Ciudad de Esquel, por la suma mensual de pesos ciento noventa y tres mil seiscientos (\$ 193.600.-) haciendo un total por doce meses, de pesos dos millones trescientos veintitrés mil doscientos (\$ 2.323.200.-) por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses municipales y turísticos de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Desestimar las propuestas presentadas Silvana Iglesias y Roberto Walsh por no resultar convenientes a los intereses municipales y turísticos de la Ciudad de Esquel.

ART. 3: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Ofrecimiento Público Nº 02/2021.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta, obrantes: de fs 56 a fs 60 correspondiente a la firma Turismo y Gestión representada por Nueva Comunicación S.A.; a fs 208 correspondiente al oferente Silvana Iglesias; a fs 234 correspondiente al oferente Roberto Tomás Walsh en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 12/2021.-

ART. 5: Registrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 693/21

26/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de marzo del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT	Monto a pagar por mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$ 12.000
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$ 12.000
María de la Paz Mendez	27-29405319-6	\$ 21.000

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 694/21

27/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 10823 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Mendez, Mauricio Daniel, DNI. Nº 36.320.966, conforme a la renuncia presentada a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" (Ord N° 112/15) en su carácter de afiliado a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 695/21

27/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 10899 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Fermín, Verónica Soraya, DNI. Nº 32.334.350, por renuncia a la pre- adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" a la Dirección de Tierras

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 696/21

27/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 10703 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Choiman, Ánelen, DNI. Nº 32.334.366, por renuncia a la preadjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" a la Dirección de Tierras Fiscales.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 697/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de noviembre de 2020, a cada uno de los Setenta y Tres (73) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº552/2021 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 26 de Abril de 2021.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Económica Trabajadores De La Construcción

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 698/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja los siguientes convenios que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ordenanza 175/20:

Convenio de pago Nº 10895, suscripto por el Sr. Antieco, Patricio Alejandro, DNI. Nº 33.529.487. Convenio de pago N° 10834, suscripto por la Sra. Treppo, María Vicenta, DNI. N° 6.349.006. Convenio de pago N° 10833, suscripto por el Sr. Valle Walter Gustavo, DNI. N° 25.082.788.

Convenio de pago N° 11325, suscripto por la Sra. Texidor Grace Andrea Yanina DNI. N° 35.570.903.

Convenio N° 10830, suscripto por el Sr. Catrilaf, Juan Carlos, DNI. N° 21.021.793-Convenio N° 11204, suscripto por el Sr. Vazquez, Walter Rodrigo, DNI. N° 28.236.450.

Convenio de pago N° 10792, suscripto por la Sra. Tracallao, Natalia Yanina, DNI. N° 35.693.525.

Convenio de pago N° 10667, suscripto por el Sr. Marillan, Leonardo Daniel, DNI. N° 30.550.114. Convenio de pago N° 10912, suscripto por el Sr. Mansilla, Abel, DNI. N° 28.118.989.

Convenio de pago N° 10912, suscripto por el Sr. Mansilla, Abel, DNI. N° 28.118.989.

Convenio de pago N° 10854, suscripto por el Sr. Ayilef, Ceferino Erasmo, DNI. N° 18.440.580.

Convenio de pago N° 10800, suscripto por el Sr. Aguirre, José Manuel, DNI. N° 24.121.856.

Convenio de pago N° 11205, suscripto por el Sr. Arrebol, Alejandro Daniel, DNI. N° 30.811.483.

Convenio de pago N° 10875, suscripto por la Sra. Fernández, María Magdalena, DNI. N° 26.600.069.

Convenio de pago N° 10843, suscripto por el Sr. Vallejos, Héctor Gabriel, DNI. N° 13.814.875.

Convenio de pago N° 10694, suscripto por el Sr. Zacarías, Luis Alberto, DNI. N° 20.090.743.

Convenio de pago N° 10829, suscripto por la Sra. Sendra, Claudia Cecilia, DNI. N° 31.524.602. Convenio de pago N° 10766, suscripto por la Sra. Narvaez, Yanina Vanesa, DNI. N° 28.019.108.

Convenio de pago N° 10797, suscripto por la Sra. Mesa, Ana Maria (2), DNI. N° 29.003.834. Convenio de pago N° 11250, suscripto por la Sra. Cardenas, Laura Edith, DNI. N° 31.233.687.

Convenio de pago N° 13104, suscripto por la Sra. Guzman, Rosa Leonor, DNI. N° 23.927.962. Convenio de pago N° 12736, suscripto por la Sra. Ibarra, Gisela Belen, DNI. N° 37.148.463.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 699/21

28/04/21 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta Mil Ciento Veintidós con Veintiún Centavos (\$30.122,21) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Abril de 2021, según Memorándum Nº 23/2021 de fecha 19/04/2021 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías especificas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" - 0003-01120813	\$5.911,64
Rocha Alicia Ernestina	"B" - 0003-01122518	\$6.905,30
Farias Mirna Cristina	"B" - 0003-01090696	\$4.218,69
Vergara Estela	"B" - 0003-01087261	\$8.460,93
Ayamilla Verónica Ester	"B"- 0003-01121067	\$4.625,65
TOTAL:		\$30.122,21

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discanacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 700/21

27/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
07/04/2021	B- 00014- 00012047	00000287	Teresa García María del Rocío, DNI: 29.983.561	\$16.163,02
TOTAL EN	\$16.163,02			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L.", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dieciseis Mil Ciento Sesenta y Tres Con Dos Cvos (\$16.163,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 701/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
26/03/2021	B- 00014- 00012017	00000277	Patagua Silvia, DNI: 21.010.404	\$45.000,00
TOTAL EN	\$45.000,00			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. **ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 702/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE			IMPORTE \$
31/03/2021	B-0005-00133586	00000282	Sepúlveda	Tamara	Inés,	\$2.994,00

	DNI:42.408.282	
TOTAL EN		\$2.994,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro (\$2.994,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 703/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Abril, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Ancaten, Karen Micaela	41475618	Ancaten, Karen Micaela	41475618	\$ 4.100
2	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
3	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100
4	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
5	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
6	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
7	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
8	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
9	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
10	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
11	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
12	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
13	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
14	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
15	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
16	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100
17	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
18	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
19	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	\$ 4.100
20	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
21	Salguero,Lautaro Gabriel	37347197	Salguero,Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
22	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
23	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín,Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
24	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban,Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
25	Almonacid, Osman Eduardo	49454606	Muñoz, Manuela Edith	26808675	\$ 2.600
26	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
27	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
28	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
29	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
30	Bravo, Facundo lair	49715324	Nahuelquir, Noemí Isabel	31007547	\$ 2.600
31	Calderon, Edgardo Gabriel	48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
32	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
33	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.600
34	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.600

35	la, +,, , ,,	46248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
36	Chavez, Thiago Agustin	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
37	Colinecul, Jocelin Aylen	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600
38	Cretton, Vladimir Matias	48157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 2.600
39	Curuala, Nahir Solange	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
40	Falles, Micaela Ailen	33197634		33197634	\$ 2.600
	Galarza, Glenda Yamile Guzman Bastias, Adriana		Galarza, Glenda Yamile		
41	Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.600
42	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
43	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 2.600
44	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
45	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
46	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
47	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600
48	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
49	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
50	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
51	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
52	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
53	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
54	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
55	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
56	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
57	Villagra, Jonathan Joel	43.080471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
58	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
59	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
60	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449.	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.200
61	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.200
62					
,	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.200
63	Bernardo, Tiziano Catriel Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	53633877 49714475	Sanchez, Julia Ramona Parada, Alida Jaquilen	28503688 36587767	\$ 2.200 \$ 2.200
	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian		Parada, Alida Jaquilen		
63	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila	49714475		36587767	\$ 2.200
63 64	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475 52253753	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz	36587767 25789919	\$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain	49714475 52253753 49715347	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria	36587767 25789919 24119723	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani	49714475 52253753 49715347 52651621	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia	36587767 25789919 24119723 23726166	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69 70	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764 52489365	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293 27403587	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico Tahiel Fuentes, Cesia Yasmin	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764 52489365 49454620	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Calfilen, Alicia	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293 27403587 22868898	\$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico Tahiel Fuentes, Cesia Yasmin Gonzalez, Thiago Alexander Gonzalez, Zoe Isabel Hernandez, Gio Leonel	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764 52489365 49454620 51309826	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Calfilen, Alicia Vazquez, Maria Alejandra	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293 27403587 22868898 26249472	\$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico Tahiel Fuentes, Cesia Yasmin Gonzalez, Thiago Alexander Gonzalez, Zoe Isabel	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764 52489365 49454620 51309826 52489418	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Calfilen, Alicia Vazquez, Maria Alejandra Iriarte, Miriam Mabel	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293 27403587 22868898 26249472 22615738	\$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico Tahiel Fuentes, Cesia Yasmin Gonzalez, Thiago Alexander Gonzalez, Zoe Isabel Hernandez, Gio Leonel Herrera Olenik, Nehemias	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764 52489365 49454620 51309826 52489418 53113453	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Calfilen, Alicia Vazquez, Maria Alejandra Iriarte, Miriam Mabel Montesino, Maria Beatriz	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293 27403587 22868898 26249472 22615738 32720077	\$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico Tahiel Fuentes, Cesia Yasmin Gonzalez, Thiago Alexander Gonzalez, Zoe Isabel Hernandez, Gio Leonel Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel Masmela Quintulipe, Melani	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764 52489365 49454620 51309826 52489418 53113453 50215644	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Calfilen, Alicia Vazquez, Maria Alejandra Iriarte, Miriam Mabel Montesino, Maria Beatriz Herrera, Nestor Ivan	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293 27403587 22868898 26249472 22615738 32720077 18218850	\$ 2.200 \$ 2.200
63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian Carcamo, Keyla Camila Cayu, Lorenzo Efrain Centeno, Tania Melani Centeno, Wendy Elena Cirilo, Maria Celeste Curaqueo Caupan, Santiago David Falles, Rocio Jazmin Figueroa Nehuen, Federico Tahiel Fuentes, Cesia Yasmin Gonzalez, Thiago Alexander Gonzalez, Zoe Isabel Hernandez, Gio Leonel Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel Masmela Quintulipe, Melani Florencia Nahuelpan, Gonzalo	49714475 52253753 49715347 52651621 52179153 51309808 52651663 49454764 52489365 49454620 51309826 52489418 53113453 50215644 52253826	Parada, Alida Jaquilen Huenelaf, Beatriz Anabalon, Rosalba Maria Diaz, Adriana Eugenia Diaz, Adriana Eugenia Cayu, Zulema Beatriz Caupan, Sonia Valeria Montiel, Marta Elizabeth Nehuen, Rosa Lorena Calfilen, Alicia Vazquez, Maria Alejandra Iriarte, Miriam Mabel Montesino, Maria Beatriz Herrera, Nestor Ivan Quintulipe, Lucia Janet	36587767 25789919 24119723 23726166 23726166 37069007 29839322 32334293 27403587 22868898 26249472 22615738 32720077 18218850 38535909	\$ 2.200 \$ 2.200

	Luzmila				
81	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
82	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
83	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 238.800).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 704/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Secretario de Cultura y Educación, Prof. Damián Duflos DNI 24.121.643, la suma de Pesos tres mil doscientos noventa y ocho con 85/100 ctvos. (\$ 3.298,85), correspondiente a gastos de envío de películas que serán exhibidas en el Cine Auditorio Esquel, según el siguiente detalle:

Fecha	Proveedor	CUIT	Comprobante	Monto
20/04/2021	Aerolíneas Argentinas S.A	30641405554	B-0060-00151811	\$ 3.298,85
			TOTAL	\$ 3.298,85

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 705/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis Con 07/100 (\$5366,07), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012321 en concepto de pago por la proyección de la película "New Mutants" en formato 2D desde el 08/04 al 14/04 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 706/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Dos Con 77/100 (\$16.352,77), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012322 en concepto de pago por la proyección de la película "Raya And The Last Dragon" en formato 2D desde el 08/04 al 14/04 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 707/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

Nº de	APELLIDO Y	DAII	DIRECCION		DOMINIO	VIGENCIA	
Orden	NOMBRE	DNI	CALLE	ALTURA	VEHICULO	DESDE	HASTA
1	Lima Isaías Leonardo	31.802.391	Rivadavia	970	EGF367	18/03/2021	18/03/2022
	Capatti Lid Clandov			GE 4	AIZ142	00/00/0004	00/00/0000
2	Casatti Lid Glandey	20.240.707	Sarmiento	654	ROM048	03/03/2021	03/03/2023
3	Hermann Mónica Gerda	18.201.793	Mitre	863	HZY650	31/03/2021	31/03/2022

4	Fernandez Escoin Enrique	11.117.007	Sarmiento	654	WDJ961	30/03/2021	30/03/2023
5	Scaglioni María Luisa	11.398.022	25 de mayo	344	AE712NO	06/04/2021	06/04/2023

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 708/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, hasta la suma de \$58.000 (cincuenta y ocho mil) al agente municipal Sra. Williams Noelia Yanina DNI 28.516.916 a los efectos de ser destinados a hacer frente a los gastos de alojamiento y todo aquel que sea necesario en la ciudad de Bs. As., debido a la derivación de su hijo a dicha ciudad por problemas de salud producto de quemaduras recibidas a raíz de un accidente doméstico.

ART. 2: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaría Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado; Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 709/21

28/04/21 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil con Cincuenta y Dos Centavos (\$53.000,52), a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. de acuerdo a la factura "B" N° 0036-00016242 de fecha 16/04/2021, en concepto de recarga de 441.66Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción a las instalaciones de la Sede Vecinal de Alto Rio Percy; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2-2-1-4-1-5 Asistencia a Juntas Vecinales.

ART. 3: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 710/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a la firma Distribuidora Martin, de Gutiérrez Rubén Argentino, con domicilio en Rivadavia 1193 de la ciudad de Esquel, CUIT Nº 23-10767997-9, por una suma de \$ 409.300,94.- (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Con Noventa y Cuatro Centavos) por la compra del mobiliario necesario para equipar la nueva oficina de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Secretaria de Hacienda según el siguiente detalle:

Cant	Detalle	P. U	nitario	P. To	tal
3	Escritorios de 1,50 mts	\$	15.884,23	\$	47.652,69
4	Nexo de escritorio	\$	6.167,34	\$	24.669,36
5	Sillones	\$	20.070,62	\$	100.353,10
4	Sillas apilables	\$	8.824,67	\$	35.298,68
3	Sillas apilables PVC	\$	6.943,67	\$	20.831,01
2	Bibliotecas puerta alta	\$	14.852,65	\$	29.705,30
3	Archivos metálicos 4 cajones	\$	46.700,00	\$	140.100,00
1	Escritorio de 1,20 mts	\$	10.690,80	\$	10.690,80
				\$	409.300,94

Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447)

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria 2-3-2-1-0-0 Equipamiento.

ART. 3: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 711/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 581/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1**: Contratar a partir del 01 de Abril de 2021 hasta el 31 de Julio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa Aprender, dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, con las horas Cátedra que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas
Azcano, María Irene	29.593.974	08
Correa, Nancy Judith	36.560.233	08

Montesino, Ricardo	25.082.906	08
Marihuan Garnica, Ricardo	33.416.745	08

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 712/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis Con Cuarenta Cvos. (\$ 7.286,40), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente en el área del Coem-Protección Civil, en el Marco de la Emergencia Covid-19, dependiente de Unidad Intendencia, realizadas por la Sra. Pamela Yanina Villivar D.N.I. N.º 32.720.180, durante el mes de Marzo de 2021, de acuerdo Nº 51/2021 y reporte mensual.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 713/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Bustos Maria Cristina DNI Nº 32.888.966, correspondiente al mes de Abril de 2021, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 85/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilias.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 714/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25/03/2021	B- 00014- 00011969	00000275	Mora Elsa, DNI: 14.296.114	\$2.713,30
TOTAL EN	\$2.713,30			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dos Mil Setecientos Trece Con Treinta Cvos (\$2.713,30), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 715/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Chandia Jorge Miguel", CUIT N° 20-16317264-0, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
09/04/2021	C-00021-00000003	00000290	Tranamil Gregorio, D.N.I.: 30.376.641	\$ 45.000,00
TOTAL EN	\$ 45.000,00			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Chandia Jorge Miguel", CUIT Nº 20-16317264-0, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 716/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Roberts Esteban Guillermo, CUIT Nº 20-17633276-0,

correspondiente a los siguientes detalles

FECHA DE VALE	TIQUE FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
09/03/2021	B-00009-00000001	00000274	Millanahuel María, DNI.: 18.503.669	\$12.440,00
TOTAL EN	\$12.440,00			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Roberts Esteban Guillermo, CUIT Nº 20-17633276-0, por un importe total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos cuarenta (\$12.440,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 717/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
13/04/2021	B-0005-00133934	00000291	Arbe Nahuelquir Lucrecia, DNI: 36.860.324	\$11.602,50
TOTAL EN\$				

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Once Mil Seiscientos Dos Con Cincuenta Cvos.(\$ 11.602,50), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 718/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1,

correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
26/03/2021	B- 00014- 00011988	00000276	Manríquez Clotilde Hilda, DNI.:11.402.766	\$45.000,00
TOTAL EN	\$45.000,00			

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 719/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a la Agencia Gales al Sur E.V.T. Legajo 9298, de Carri Cesar Alfredo, Cuit Nro. 20-222964906-0, correspondiente a la Factura B Nro. 00003-00001120, por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos (\$2.900), correspondiente a la multa por cambio de ruta los pasajes para los agentes Mariela Garayo, DNI 30.190.846 y Florentino Solís, DNI 27.722.550, quienes viajaban al "67 Work Shop Turístico", que se llevaría a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé y el mismo fuera suspendido por la situación de público conocimiento; para ahora asistir a FIT (Feria

Internacional de Turismo), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de Octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 6 Secretaria De Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. PA. 2.0. Pasajes.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 720/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos dos mil doscientos setenta y cinco (\$ 2.275) a Neri Samuel CUIT 23-13176063-9 con domicilio en 25 de mayo N° 368 de la Ciudad de Esquel, conforme la factura "C" N° 00004-00000116 la impresión de 65 adhesivos color utilizados para la premiación de la competencia "Vuelta la paraíso y ciclismo de ruta".

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-7-1-3-5-0 Otros Servicios

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 721/21

28/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos veintidós mil (\$ 22.000), conforme factura "C" Nº 00001-00000017al Sr. Morales Carlos Javier CUIT 20-38800098-9 con domicilio en Perito Moreno Nº 251 de la Ciudad de Esquel por los servicios prestados de mantenimiento de espacios verdes para la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, durante el mes de abril del corriente año.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 722/21

29/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trescientos Cincuenta Mil Con 00/100 (\$350.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de Haberes Abril 2021.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 723/21

29/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 724/21

29/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Abril 2021, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 725/21

29/04/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 200226/7 Five del Banco Del Chubut S.A,

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 726/21

29/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo como Jefe del Departamento de Comercio dependiente de la Secretaria de Gobierno, al agente municipal Huemulaf Oscar Ernesto DNI- 24.584.496, categoría 9, por el reemplazo del jefe del área desde el 25 de Marzo de 2021 mientras dure la ausencia por enfermedad del mismo.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Huemulaf Oscar Ernesto DNI- 24.584.496, categoría 9, la diferencia de categoría que existe entre la 9 y la 16, desde el 25 de Marzo de 2021 y mientras dure la ausencia por enfermedad del titular.-

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 727/21

29/04/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART. 2: Increméntese, en la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Veinte Con Setenta y Cinco Centavos (\$6.895.820,75), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta Nº 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 3: Auméntese, en la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Veinte Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 6.895.820,75), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel , para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 4: Fijase, en la suma de Pesos un Mil Quinientos Treinta Millones Quinientos Veintitres Mil Novecientos Setenta y Ocho Con Setenta y Ocho Centavos (\$1.530.523.978,78), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Treinta Millones Quinientos Veintitres Mil Novecientos Setenta y Ocho Con Setenta y Ocho Centavos (\$1.530.523.978,78), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 06/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Ratifícase, en todos sus términos la Resolución N° 516/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjunta a la presente como anexo I.

ART. 2: Notificase, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, la presente norma.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 09 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 06/2021, registrada como Ordenanza Nº 06/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 07/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Otórgase habilitación comercial por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza a la Sra. Cayrolo Gabriela, titular de la Habilitación Comercial C 0004776 que gira bajo el nombre de Camping Nahuelpán, en los rubros salón de usos múltiples y autocamping, sito en Ruta 259 KM. 8 de esta ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 9 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 07/21

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:16 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 08/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Establezcánse los indicadores urbanísticos correspondientes a Zona Mixta M1, con los usos previstos en el CPU vigente, para el inmueble ubicado en Circ. 2, Sector 3, parcelas 329 y 330 de nuestra ciudad.

ART. 2: Autorizase al Sr. Paolo Rossi, DNI: 27.403.483, representante de la firma comercial Doblas S.R.L CUIT 3071386760-4, a desarrollar el proyecto de obra que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 9 de abril de 2021

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 08/21

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de abril 2021

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS **ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

ORDENANZA N° 09/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia a la agente Iluminatti Laura Natalia - DNI 29.145.552, Categoría 3 Panta Temporaria, quien cumple tareas Administrativas de Intermediación Laboral, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de acompañar a su hijo con problemas de salud, quien se encuentra a su cuidado. La misma está establecida en el Artículo 58º (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 1 de enero y hasta el 31 de julio del corriente año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 9 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 06/2021, registrada como Ordenanza Nº 09/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO:16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS **ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

ORDENANZA N° 10/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Declaranse de Interés Municipal las actividades deportivas de vuelo sin motor que desarrolla la Asociación Civil "Vuelo Libre Esquel"

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel. 9 de Abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 10/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS **ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

ORDENANZA N° 11/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorizase el uso de la superficie de 906,90 ms. 2, que es parte del inmueble identificado Catastralmente como: Cir. 3 – Sector 1 – Parcela 50 en el lugar denominado "Parque de Antenas" en la Zona de Laguna La Zeta, según croquis adjunto como Anexo I de la presente Ordenanza, para el montaje de una antena de telecomunicaciones y la instalación del equipamiento necesario para el mantenimiento y operación del servicio de internet al Sr. Oscar Emilio Barcelona, DNI. Nº 33.529.248, CUIT. 20.33529248-1, con domicilio comercial Rivadavia 670 de esta ciudad.

ART. 2: Autorizase al Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio correspondiente, por el plazo y condiciones que considere necesarios, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º, siendo todos los gastos que sean necesarios a cargo del autorizado.

ART. 3: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

Esquel, 9 de abril de 2021. -

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 11/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 12/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Condonase a la Sra. Alejandra Magni, DNI Nº 21690649, los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Ingresos Brutos, identificado como Objeto: P001161, hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 09 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 06/2021, registrada como Ordenanza N° 12/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 13/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase al Sr. Carlos Caramelli DNI N°:12.977.598, la deuda hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza en concepto de patente automotor que mantiene con la Municipalidad de Esquel, correspondiente a su vehículo identificado como objeto: R 0017358.

ART. 2: Eximase hasta el 31/12/2021, del pago de patente automotor correspondiente al vehículo identificado de acuerdo a lo citado en el artículo 1° de la presente Ordenanza. Notificase que deberá realizar el trámite anual en la Secretaría de Hacienda.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 9 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 06/2021, registrada como Ordenanza N° 13/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de abril 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 14/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Condonase a la Sra. Elisa Antinao, DNI Nº: 16319173, la deuda hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto Inmobiliario que mantiene con la Municipalidad de Esquel, que afecta al Inmueble identificado como Objeto: I0010492, ubicado en Padre Salvo 1293, de nuestra ciudad.

ART. 2: Eximase hasta el 31/12/2021, del pago de impuesto Inmobiliario identificado en el artículo 1° de la presente Ordenanza. Notificase que deberá realizar el trámite anual en la Secretaría de Hacienda.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 09 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 06/2021, registrada como Ordenanza N° 14/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 15/21

VISTO

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Evangelina Diaz, DNI Nº: 25335459, la deuda hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto Inmobiliario que mantiene con la Municipalidad de Esquel, que afecta al Inmueble identificado como Objeto: I0012935, ubicado en Gaffet N° 441 de nuestra ciudad.

ART. 2: Eximase hasta el 31/12/2021, del pago de impuesto Inmobiliario identificado en el artículo 1° de la presente Ordenanza. Notificase que deberá realizar el trámite anual en la Secretaría de Hacienda.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 09 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 06/2021, registrada como Ordenanza N° 15/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 16/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el Concurso "10 años, 10 aves" Elección del Ave Emblema de Esquel, a llevarse a cabo entre el 14 de abril y el 30 de Septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese Esquel, 09 de Abril de 2021.

37

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 16/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 17/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese al año 2021 como el "Año del bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes".

ART. 2: Dispóngase que toda la papelería oficial a utilizar por los organismos municipales deberá llevar la leyenda 2021 "Año Del Bicentenario Del Fallecimiento Del General Martín Miguel de Güemes", a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese

Esquel, 9 de Abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 17/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 18/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Establéscase para el año 2021 la obligatoriedad del uso de la leyenda "2021 – Año Internacional Para La Erradiccion Del Trabajo Infantil" en el margen superior de todas las facturas emitidas por la Secretaría de Hacienda impresas, gravadas, digitalizadas o por cualquier medio que sea utilizado, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

Esquel, 9 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 06/2021, registrada como Ordenanza N° 18/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de abril 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 19/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Condonase a la Sra. Maria Luisa Paillan DNI Nº 21.518.435, el capital y los intereses adeudados en concepto de impuesto Inmobiliario que mantiene con la Municipalidad de Esquel, desde el 01/01/2018, hasta la promulgación de la presente Ordenanza que afecta al Inmueble identificado como Objeto: I0011380 de nuestra ciudad.

ART. 2: Eximase hasta el 31/12/2021, del pago de impuesto Inmobiliario sobre el inmueble identificado en el artículo 1° de la presente Ordenanza. Notificase a la Sra. Paillán que deberá realizar el trámite anual en la Secretaría de Hacienda.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 09 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 06/2021, registrada como Ordenanza N° 19/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 20/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Exímase a partir del 1 de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, en un 100% (cien por ciento) del impuesto de patente automotor, a todas las unidades habilitadas para funcionar como transporte escolar y patentadas en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Bonificase a partir del 1 de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, en un 50% (cincuenta por ciento), del impuesto patente automotor, a todas las unidades habilitadas para funcionar como alquiler de automóviles sin conductor y patentadas en la ciudad de Esquel.

ART. 3: Bonifícase a partir del 1 de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, en un 50% (cincuenta por ciento) del impuesto de patente automotor, a todas las unidades habilitadas para funcionar como coche taxímetro y patentadas en la ciudad de Esquel.

ART.4: En el caso de aquellos contribuyentes, alcanzados por la presente, hayan abonado dichos conceptos, la Secretaría de Hacienda deberá diseñar la forma de compensación en cada caso.

ART. 5: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 09 de Abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 20/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 21/21

VISTO

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase Ciudadano Ilustre a los ex Soldados Combatientes en el conflicto bélico desarrollado entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982, en el Teatro de Operaciones Malvinas, que a continuación se detallan: GIRARDI HUGO ARNOLDO

PEREZ HERMAN DEL CARMEN

ZALAZAR ANTONIO MARTIN

GONZALEZ CARLOS ALBERTO

BARRIOS COSME JOSE

VILTE MIGUEL ANGEL

MUSTONI GUSTAVO ALBERTO

FERNANDEZ CARLOS ANIBAL (Q.E.P.D.)

SALONIO MARCELO ALEJANDRO

MENDOZA AGUSTIN DESIDERIO

DIAZ ELIECER AGUSTIN

ALONSO ALBERTO SANTIAGO

ALVAREZ NESTOR SILVA

FERNANDEZ JORGE ALBERTO

LEFIPAN JOSE GUSTAVO

ESPOSITO DANIEL JUAN

MENA QUINTIN JALISCO

ARDITO, CARLOS OMAR

CATRIHUAL OMAR RICARDO

GIBBONS CAPANDEGUI, JULIO OSCAR

GONZALEZ PATRICIO DANIEL HUENCHUL, ANGEL ANDRES

MANSILLA TEODORO RUBEN

MARIN JOSE MIGUEL

PARADA PABLO DANIEL

PARDO JUAN CARLOS

QUIJON ANDRES AMADOR

TRONCUTO PEDRO SEGUNDO (Q.E.P.D.)

ARAQUÉ, ROQUE ALFREDO

MORALES, HECTOR RAUL

COFRE, LUIS ANTONIO

ART. 2: La distinción mencionada en el artículo anterior será tratada durante una ceremonia especial, acorde a los protocolos correspondientes y será establecida por la Presidencia de este Cuerpo, a la cual serán invitados los homenajeados y/o familiares.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 9 de Abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 06/21, registrada como Ordenanza Nº 21/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,

SECRETARIA DE GOBIERNO: 16 de Abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS **ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

ORDENANZA N° 22/21

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por enfermedad al agente Fabian Nahuelpan - DNI 24.121.721, Categoría 3 Panta Temporaria, quien cumple tareas en la Secretaría de Desarrollo Social, tal lo establecido en el Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86. con Goce de Haberes.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 1° y hasta el 31 de marzo del corriente año. ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta Nº 07/2021, registrada como Ordenanza Nº 22/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 23/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptúase al Sr. Juan Antonio Vidal DNI: 24.584.497, de la presentación del Certificado de Libre Deuda inmobiliario exigido en el Art. 2.1.3.4.1 -l -inciso a) del Código de Edificación vigente, y de lo establecido en el Art. 46 Inc. H de la Ordenanza N° 241/20 (Tarifaria) exclusivamente y por única vez, para la presentación del plano de mensura correspondiente al inmueble identificado catastralmente como: 1- 04 – 0053 – 018 y 1 – 04 – 0053 – 017.

ART. 2: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 07/21, registrada como Ordenanza N° 23/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 24/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptúase a la Sra. Diana Barroso, D.N.I.: 27.975.184 del cumplimiento de lo establecido en el Art. 3.1.4.1- Escaleras Principales del Código de Edificación vigente, para la construcción de una escalera de acuerdo al plano adjunto, en el inmueble identificado catastralmente como C1 – S1 - Mza. 15 –Parcela 18, ubicado en calle Antártida Argentina 1330 de esta ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de abril de 2021.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3° Sesión Ordinaria del 2021 bajo Acta N° 07/21, registrada como Ordenanza N° 24/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 25/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre Ltda" que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza, para la ejecución de la Obra "Red de Distribución de Agua Potable en Barrio Badén III – Primera Etapa ".

ART. 2: Autorizase al cobro de la obra de acuerdo a la estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio (Anexo I) una vez finalizada la misma.

ART. 3: Para conectarse a la red objeto del presente Convenio, el frentista deberá abonar el derecho de conexión que determine la Cooperativa "16 de octubre Ltda" en sus cuadros tarifarios, y haber suscripto con la Municipalidad de Esquel, el plan de pagos establecido en la Cláusula Cuarta del presente Convenio.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 07/21, registrada como Ordenanza Nº 25/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 26/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el Convenio de Comodato gratuito suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Universidad Nacional de la Patagonia, San Juan Bosco, de octubre de 2020, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de abril de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta Nº 07/21, registrada como Ordenanza Nº 26/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 27/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Eugenia Traipe DNI. 21.021.562, los intereses y capital de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, sobre el inmueble identificado como Objeto: I0011366, desde el 01 de enero del año 2020 hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Eximase del pago del impuesto inmobiliario a la Sra. Traipe desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble mencionado en el Art. 1º, en virtud de encuadrar dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 240/2020 (Art. 98) – Código Tributario Municipal.

ART. 3: Registrese, comuniquese y cumplido archívese. -

Esquel, 23 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 3° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 07/2021, registrada como Ordenanza N° 27/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 28/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Modificase el ART. 5 de la Ordenanza 67/20, que quedará redactado de la siguiente manera: "Art 5º: "I)Sanciones: En caso de incumplimiento de lo estipulado en la presente norma y sus respectivos Protocolos, se aplicarán las siguientes sanciones:

Apercibimiento: Para supuestos de incumplimiento de protocolo dispuesto para el funcionamiento de las diferentes actividades.

Clausura Preventiva, por un plazo de Veinticuatro (24) horas para quienes incumplan con los protocolos aprobados por el Coem en los siguientes supuestos:

- 1.- Cantidad de personas habilitadas por el COEM
- 2.- Distancia entre personas
- 3.- Uso de tapabocas del personal y de la concurrencia
- 4.- Funcionamiento fuera del horario autorizado

Todas las clausuras preventivas serán realizadas por la Autoridad de Aplicación a partir del momento de constatarse el incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

II) Reincidencias: Se considerarán reincidentes a quienes, habiendo sido condenados incurran en otra falta de igual especie dentro del término de un (1) año contado a partir de quedar firme la sentencia definitiva anterior. Aquellos comercios y/o establecimientos que reincidan en el incumplimiento de lo establecido en el punto B), serán clausurados preventivamente por un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas. En el caso de una segunda o posterior de reincidencias la clausura preventiva será por el término de Setenta y Dos (72) horas.

III) Levantamiento de Las Clausuras: Las clausuras serán levantadas después de cúmplidos los plazos establecidos en la presente Ordenanza, por resolución del Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 2: Derogase el Art. 7° y Art. 9° de la Ordenanza 67/20. Establézcase el art. 8° de la 67/20 como artículo 7° de la misma.

ART. 3: Incorporanse como ART 8º de la Ordenanza 67/20 el siguiente texto: "ART. 8º: Instruyase al Departamento Ejecutivo Municipal, a que proceda a la inmediata capacitación a todos los agentes municipales que realizan tareas de inspección y se afecten al cumplimiento de la presente Ordenanza, garantizando la disposición de recursos humanos para llevar adelante dichas tareas ".

ART. 4: Incorporase como ART 9º de la Ordenanza 67/20 el siguiente texto "ART 9º: Vigencia. La presente Ordenanza entrará en vigencia desde las cero horas del día siguiente de su promulgación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 30 de abril de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Especial del 2021, bajo Acta N°08/2021, registrada como Ordenanza N°28/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de abril de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE